

[R.A.T.] Puerto Zacatecas.

En colaboración con artistas y gestores culturales de Zacatecas, **[R.A.T.] Residencias Artísticas por Intercambio** inicia un programa abierto de residencias artísticas en una nueva sede: **[R.A.T.] Puerto Zacatecas**.

[R.A.T.] Puerto Zacatecas es un espacio de reflexión y producción cultural que nace como una opción independiente apoyada en la experiencia del programa **[R.A.T.] Residencias Artísticas por Intercambio**, que opera desde el año 2003. Nuestro interés es apoyar la realización de proyectos artísticos o de investigación propuestos por los residentes así como generar el diálogo e intercambio entre productores emergentes locales y artistas residentes.

La presente convocatoria está abierta a productores culturales (artistas, curadores, críticos, teóricos, gestores, así como investigadores en humanidades y ciencias) mexicanos y extranjeros, mayores de 18 años, sin restricción de disciplina.

El proyecto opera bajo una lógica de intercambio *trueque* ofrecemos un espacio de residencia y otro de trabajo a cambio de una parte de la obra producida y/o taller. Ésta pasará a formar parte del acervo **[R.A.T.] Puerto Zacatecas**, pues el proyecto se estructura y concibe como archivo, que eventualmente estará abierto a la investigación y difusión. Nuestra residencia es ante todo un espacio de encuentro y un articulador de interacciones.

Advertencia: somos un equipo de trabajo serio que coordina un proyecto no solemne. La risa y el juego forman parte de nuestro esquema de colaboración y desde ahí concebimos nuestro marco de acción y toda práctica.

Trueque



1: Entendemos por trueque aquel intercambio de bienes y servicios que prescinde de la mediación del equivalente general, v.g. dinero. Es –por definición– asimétrico y subjetivo debido a que los cálculos de valor dependen de consideraciones simbólicas y se establecen de manera consensuada; por tanto, en él importa menos el objeto intercambiado que la relación generada en la interacción que lo promueve.

Convocatoria

1. La convocatoria está abierta durante todo el año. No obstante, las solicitudes tardan aproximadamente tres meses en procesarse y la asignación final depende tanto de la valoración de los proyectos como de la disponibilidad de espacio. Recomendamos solicitar el espacio con cinco meses de antelación a la fecha planeada para la residencia.
2. Los beneficiarios podrán tomar la residencia por un periodo máximo de un mes dentro de la lógica de intercambio bajo la que opera [R.A.T.] Puerto Zacatecas.
3. El Programa de Residencias ofrece los hospedaje, espacio para producción y difusión del proceso que será acordado entre el artista y la coordinación de [R.A.T.] Puerto Zacatecas. Dichos medios de difusión de la obra pueden ser estudio abierto, conferencia, silenciatorio*, [es.ka.ke]* *, promoción en medios de comunicación locales y asesorías externas. El resto de los gastos (viáticos, alimentos, costos de producción, transportación de obra, salud, seguros, etc.) correrán a cargo de los participantes seleccionados y/o instituciones que los apoyen.
4. Los artistas podrán solicitar la Residencia máximo una vez al año.
5. Para garantizar condiciones óptimas de trabajo y convivencia, el Programa de Residencias está estructurado para recibir un máximo de dos beneficiarios por mes; procurando, ante todo, el encuentro interdisciplinario de los participantes.
6. En caso de cancelación se recomienda que esta se realice con dos meses de anticipación a la fecha de ingreso a la residencia. El Comité de Selección [R.A.T.] Puerto Zacatecas, se reserva el derecho de pactar una fecha posterior.
7. En caso de ser necesario, se recomienda asegurar previo a las residencias todo el equipo que los artistas consideren pertinente; bajo ninguna circunstancia el programa se hará responsable de daños totales o parciales ocurridos al equipo, el material y/o las piezas realizadas. Los participantes deberán contar con seguro médico (al menos de gastos menores) al momento de su residencia. El programa de Residencias Artísticas NO se hará responsable de enfermedades contraídas, accidentes sufridos, situaciones de violencia o deceso.

RETRIBUCIÓN

Atendiendo al mecanismo de intercambio (trueque) sobre el cual se sustenta el programa de residencias artísticas, todos los participantes deberán retribuir con la documentación del proceso de desarrollo de las piezas realizadas durante su residencia (fotos, bocetos, escritos, procesos, documentos, etc.), material que pasará a formar parte del archivo digital. Además de esto se solicita a los residentes:

Artistas

Una obra realizada durante su estancia así como los derechos de reproducción de la misma para ser usada en redes sociales y materiales impresos promocionales del programa de residencias [R.A.T.] Puerto Zacatecas.

Críticos

Al menos un ensayo para su publicación en medios impresos locales o electrónicos.

Un taller de mínimo cuatro sesiones impartido durante el tiempo que dure la residencia. Participación activa en alguno de los proyectos que [R.A.T.] Puerto Zacatecas esté realizando durante el tiempo de su estancia.

Curadores

Desarrollo de un proyecto y texto curatorial.

Un taller de mínimo cuatro sesiones impartido durante el tiempo que dure la residencia. Participación activa en alguno de los proyectos que [R.A.T.] Puerto Zacatecas esté realizando durante el tiempo de su estancia.

Gestores Culturales.

Un taller de mínimo cuatro sesiones impartido durante el tiempo que dure la residencia. Participación activa dentro de las áreas de producción o difusión de alguno de los proyectos que [R.A.T.] Puerto Zacatecas esté realizando durante el tiempo de su estancia.

Investigadores y Teóricos.

Realización de un texto analítico inédito enfocado al análisis de algún aspecto relevante de [R.A.T.] Puerto Zacatecas que será publicado en medios impresos y/o electrónicos.

Participación activa en alguno de los proyectos que [R.A.T.] Puerto Zacatecas esté realizando durante el tiempo de su estancia.

En todos los casos:

- a) Los participantes deberán ceder a [R.A.T.] los derechos de reproducción sobre imágenes y textos generados durante su residencia, con la finalidad de incluirlos en publicaciones físicas y virtuales en medios tradicionales así como redes sociales con el fin de promover el programa de residencias.
- b) Entregar un reporte final del trabajo realizado durante la Residencia en formato de bitácora.
- c) Si los textos incluidos han sido publicados, deberán incluirse las referencias bibliográficas, electrónicas o hemerográficas correspondientes.

DOCUMENTACIÓN

1. Formato de solicitud debidamente contestado.
2. Semblanza curricular, máximo media cuartilla y Curriculum Vitae (máximo dos cuartillas).
3. Carta de motivos (máximo dos cuartillas).
4. Formato de propuesta de taller debidamente contestado y carta de motivos (una cuartilla máximo).
5. Según sea el caso:

Artistas

Dossier con mínimo 10 y máximo 15 imágenes, registros visuales, sonoros o audiovisuales con una duración máxima de tres minutos cada uno. El trabajo presentado deberá haber sido realizado en los últimos dos años naturales previos a su postulación.

Críticos

Al menos tres críticas realizadas durante el último año, una de las cuales deberá estar publicada en medios impresos o electrónicos. El total de textos incluidos no deberá superar las seis cuartillas por lo que se recomienda seleccionar cuidadosamente las críticas o fragmentos a incluir.

Curadores

Dossier con máximo seis imágenes y tres páginas de textos correspondientes al menos a dos guiones curatoriales realizados y presentados en los últimos dos años naturales previos a la residencia; o un guión realizado y expuesto, y uno a realizarse en un plazo no mayor a un año natural a partir de la fecha de inicio de la

residencia. En caso de incluir proyectos a realizarse, se deberán anexar los datos suficientes para corroborar la realización de los mismos.

Gestores Culturales

Al menos tres proyectos de gestión dentro de los cuales se haya tomado parte en los dos años naturales previos a la residencia; o a realizarse en un plazo no mayor a un año natural después de la misma, descritos en máximo dos cuartillas; y una investigación en torno a la materia, realizada durante el último año (máximo siete cuartillas; no se aceptarán fragmentos).

Investigadores y Teóricos

Tres textos (máximo 25 cuartillas en total; no se aceptarán fragmentos) realizados durante los últimos dos años, preferentemente publicados.

Toda la documentación deberá enviarse en formato PDF (o correspondiente para piezas sonoras, visuales o audiovisuales) a: r.a.t.puerto.zacatecas@gmail.com

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Recepción de documentación completa. Se aceptarán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos previamente señalados. Los postulantes recibirán un acuse de recibo a través del correo electrónico de [R.A.T.] Puerto Zacatecas.

2. Con base en el material recibido, se realizará la selección de los beneficiarios, tomando en cuenta las siguientes premisas:

2.1. Justificación y sustento teórico de los proyectos.

2.2. Pertinencia contextual y contribución de las propuestas respecto al mismo.

2.3. De acuerdo con las características de los proyectos seleccionados, se determinarán las fechas en las que habrán de otorgarse las residencias; tomando en cuenta tanto la viabilidad de las propuestas como las posibilidades de diálogo e interacción multidisciplinaria entre los participantes.

2.4. Resultados de selección. Los postulantes seleccionados serán notificados por [R.A.T.] Puerto Zacatecas a través un correo electrónico, que será enviado a la dirección proporcionada; y deberán responder al mismo en un lapso no mayor a siete días naturales, para continuar con el proceso de adjudicación. Si a los noventa días naturales de haber enviado la documentación necesaria, el postulante no recibe correo electrónico alguno, puede considerarse como no seleccionado; sin embargo, podrá volver a tomar parte en futuras convocatorias presentando un proyecto distinto al rechazado.

3. En caso de resultar seleccionado, el postulante deberá entregar todas la cartas requeridas debidamente firmadas, en la residencia [R.A.T.] Puerto Acapulco y enviarlas por correo electrónico a r.a.t.puerto.acapulco@gmail.com antes del inicio de la residencia. Adjunta a la documentación deberá entregarse copia de credencial de elector o pasaporte y visa vigente (estos documentos deberán mostrarse en original a la llegada del residente); y los datos de una persona a la cual se pueda contactar en caso de ocurrir algún accidente. O ser enviadas por correo electrónico como documento PDF con firma original.

4. La participación en esta convocatoria IMPLICA la aceptación de sus bases y de la resolución del jurado así como los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a [R.A.T.] Puerto Zacatecas se puedan producir posteriormente.

5. La resolución del jurado será inapelable.

6. Cualquier situación no prevista en la presente será resulta por el Jurado.

* Un silenciatorio es el equivalente a un conversatorio, pero no parte de la enunciación verbal del artista sino que se estructura sobre una argumentación silenciosa de su trabajo a través de la imagen y busca sacar al artista de su zona de confort. El artista cede la palabra al espectador y responde una vez que ha sido interpelado a partir del repertorio visual que pone en juego para articular su discurso. Ejercicio a través del cual el espectador elabora un escrutinio visual de lo que observa, el silenciatorio permite entablar una relación entre percepción, significado y contenido. Lo visual interpela y afecta la experiencia, en lugar de sólo configurarse como mera contemplación. La imagen no se subordina a la palabra porque en la imagen hay un silencio, algo que no está dicho.

** Dispositivo performático de crítica, interacción entre artistas de disciplinas diversas, y ejercicio de diálogo horizontal y directo entre los asistentes. El dispositivo, llamado [es.ka.ke], conjuga fenómenos, acciones y momentos del proceso “producción-difusión-consumo-reflexión” que normalmente están dissociados, o son independientes, en la escena cultural. <http://www.youtube.com/watch?v=y6DXINCsq34>

Equipo [R.A.T.] Puerto Zacatecas.

